

La Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó amparar a pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social que impugnaron el descuento que se les aplica por Impuesto Sobre la Renta cuando rebasan nueve salarios mínimos diarios. Leer todo el artículo »

Leer: [Alertas de Google - IMSS](#)